

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
PARA EL
SÍNDROME DE RUBINSTEIN-TAYBI**

**CUENTAS ANUALES
A APROBAR EN ASAMBLEA**

EJERCICIO 2020

Avenida de Alfonso XIII, Nº 75, local 4, 28016 Madrid

ASOCIACION ESPAÑOLA PARA EL SINDROME DE RUBINSTEIN-TAYBI

BALANCE ABREVIADO

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2020	2019
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
240, 241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material			
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
474	VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
	B) ACTIVO CORRIENTE		77.371,11	70.727,22
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias		0,00	0,00
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 544, 558	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		505,42	0,00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		76.865,69	70.727,22
	TOTAL ACTIVO (A + B)		77.371,11	70.727,22

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2020	2019
	A) PATRIMONIO NETO		72.490,61	70.727,22
	A-1) Fondos propios		72.490,61	70.727,22
	I. Dotación fundacional/Fondo social		45.584,67	45.584,67
100, 101	1. Dotación fundacional/Fondo social		45.584,67	45.584,67
(103), (104)	2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
111, 113, 114, 115	II. Reservas		-558,23	0,00
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores		6.285,64	0,00
129	IV. Excedente del ejercicio		21.178,53	25.142,55
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
479	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
181	V. Periodificaciones a Largo plazo		0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE		4.880,50	0,00
499, 529	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	3. Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
412	IV. Beneficiarios – Acreedores		0,00	0,00
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.880,50	0,00
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores		0,00	0,00
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores		4.880,50	
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		77.371,11	70.727,22

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

Nº CUENTAS		NOTAS DE LA MEMORIA	2020	2019
	A) Excedente del ejercicio			
	1. Ingresos de la actividad propia		53.922,49	50.553,14
720	a) Cuotas de asociados y afiliados		12.050,00	10.420,00
721	b) Aportaciones de usuarios		1.990,00	0,00
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		10.198,56	15.675,60
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		29.683,93	24.457,54
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
	2. Gastos por ayudas y otros		-2.400,00	-3.740,00
(650)	a) Ayudas monetarias		-2.400,00	-3.740,00
(651)	b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
(6930), 71*, 7930	3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
73	4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610*, 611*, 612*, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	5. Aprovisionamientos		-12.532,77	-4.817,24
75	6. Otros ingresos de la actividad			
(640), (641), (642), (643), (644), (649), 7950	7. Gastos de personal		-14.360,55	-10.694,29
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (694), (695), 794, 7954, (656), (659)	8. Otros gastos de la actividad		-3.414,07	-6.159,06
(68)	9. Amortización del inmovilizado			
745, 746	10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
7951, 7952, 7955, 7956	11. Exceso de provisiones		0,00	0,00
(690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792, (670), (671), (672)	12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		21.215,10	25.142,55
760, 761, 762, 767, 769	13. Ingresos financieros		0,00	0,00
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros		-36,57	0,00
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
(668), 768	16. Diferencias de cambio		0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		-36,57	0,00
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		21.178,53	25.142,55
(6300)*, 6301*, (633), 638	18. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
	A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 18)		21.178,53	25.142,55

1. Actividad de la Asociación

La Asociación Española para el Síndrome Rubinstein-Taybi se constituyó el 20 de noviembre de 2011 y se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones el 31 de enero 2012, con el número Grupo 1/ Sección 1/ Número nacional 599149.

Fue declarada de utilidad pública en la Orden del Ministerio del Interior INT/366/2015, de 18 de febrero, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones (BOE 04.03.2015), número 3898.

La Asociación Española para el Síndrome Rubinstein-Taybi tiene su domicilio en Avenida de Alfonso XIII, Nº 75, local 4, 28016 Madrid.

La Asociación Española para el Síndrome Rubinstein-Taybi es miembro de la FEDER desde 31.05.2013. Número de socio 245

La Asociación Española para el Síndrome Rubinstein-Taybi, según el artículo 6 de los Estatutos, tiene como objeto:

“El objetivo fundamental de la **Asociación Española para el Síndrome de Rubinstein-Taybi**, es la protección, asistencia, previsión educativa e integración social de las personas afectadas por el Síndrome de Rubinstein-Taybi, y sus familias, en todo el territorio de la nación española.

Para llevar a cabo tales fines, y sin perjuicio de otras actividades, se establece con el carácter de objetivo inmediato, la promoción del conocimiento científico específico del Síndrome de Rubinstein-Taybi.

1. La contribución al tratamiento y rehabilitación física, psicológica y social de los afectados y sus familias.
2. La representación de los afectados españoles y sus familias ante Organismos Nacionales e Internacionales y otros que se determinen por los órganos de gobierno de la Asociación.
3. El apoyo a las familias afectadas.
4. La colaboración con cuantas instituciones persigan objetivos análogos.
5. La **Asociación** inspira su actuación en la democracia interna, la transparencia en su actuación y la solidaridad de sus miembros, todo ello siempre en el ámbito estatutario, legal y del estado de derecho.
6. Los valores que inspiran la actuación de la Asociación son, la consideración de la persona con discapacidad como sujeto de derecho y de deberes, la importancia de la familia, la calidad en la actuación de las organizaciones y el interés por la globalidad del colectivo de personas con esta discapacidad.
7. El apoyo a la investigación científica sobre el síndrome y su afectación y Tratamiento

La Asociación Española para el Síndrome Rubinstein-Taybi, según el artículo 7 de los Estatutos, tiene como fines:

- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas afectadas del Síndrome Rubinstein-Taybi.
- b) Apoyar a las familias de personas afectadas por el síndrome, para conseguir la mejora de las condiciones de vida de dichas personas, bien directamente, o en apoyo a proyectos que, inspirados o generados por terceras personas, físicas o jurídicas, apoyen tal actuación.
- c) Promover la integración escolar y social de las personas afectadas por el Síndrome Rubinstein-Taybi.
- d) Instar de los diferentes poderes públicos la realización de una política coherente de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, asistencia, integración y desarrollo de las personas afectadas por el síndrome de Rubinstein-Taybi.
- e) Promover actitudes sociales positivas hacia las personas afectas del síndrome, incidiendo en la divulgación de sus problemas, soluciones, modos y forma de integración social, tratamientos, rehabilitaciones y desarrollo.
- f) Promover la divulgación de las actividades realizadas por el movimiento asociativo, tendente a la mejora de la calidad de vida e integración social de las personas afectadas por el síndrome Rubinstein-Taybi y sus familias.
- g) Contribuir al desarrollo legislativo, tanto a nivel del estado español, como dentro de las diferentes Comunidades Autónomas, en aquellas materias que afectan a las personas afectadas por el Síndrome de Rubinstein-Taybi y a sus familias, promoviendo, para ello, la tramitación de iniciativas legislativas, tanto en el ámbito nacional, autonómico como local, que mejoren la situación de este colectivo.
- h) Cooperar, promover y desarrollar, la configuración de acciones y estrategias solidarias para que se puedan alcanzar equilibrios interterritoriales, en calidad y servicios, que mejoren la vida de las personas con el síndrome de Rubinstein-Taybi y sus familias.
- i) Defender la promoción y prestación de servicios a favor de las personas afectas del Síndrome y sus familias.
- j) Procurar la mejor calidad de los servicios existentes, analizar las atenciones que se imparten y las que sean necesarias impartir, velando por la mejor utilización de las primeras y la creación de las que sean necesarias para garantizar una suficiente atención a todas las personas aquejadas del síndrome de Rubinstein-Taybi.
- k) La utilización de cuantos medios estén a su alcance para hacer llegar a la sociedad y a los diferentes organismos públicos y privados la necesidad de facilitar la mayor cota de libertad e integración para cada una de las personas afectadas del síndrome Rubinstein-Taybi, asumiendo el esfuerzo de estos y la complementariedad a la que tienen derecho.
- l) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Asociación, o redundar en beneficio de las personas afectadas del síndrome de Rubinstein-Taybi y sus familias.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de la Asociación.

No se han dejado de aplicar disposiciones legales en materia contable con objeto de que las presentes cuentas anuales muestren más adecuadamente la imagen fiel.

Durante el presente ejercicio no se ha realizado un cambio significativo en estimaciones contables que provoque modificaciones en los importes o naturalezas del ejercicio.

La Dirección ha formulado las presentes cuentas anuales bajo el principio de entidad en funcionamiento, no existiendo incertidumbres importantes relativas a eventos o condiciones que pudieran aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Es decir, se ha considerado que la gestión de la Asociación tiene una duración ilimitada.

Los modelos del balance y la cuenta de resultados se presentan según lo establecido en el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, aprobado por la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, habiéndose realizado la adaptación de las cuentas del ejercicio 2019 al Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos. Se considera que no es necesario realizar ajustes en la adaptación.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 se someterán a la aprobación de la Asamblea General de socios; no obstante, la Junta Directiva de la entidad no prevé cambio alguno como consecuencia de dicha aprobación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación del 3 de julio de 2020.

2.2. Principios contables.

La contabilidad del ejercicio 2020 de la Asociación Española para el Síndrome Rubinstein-Taybi se ha desarrollado aplicando los principios contables que establece el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, aprobado por la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, así como lo establecido en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el cual modifica parcialmente al Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, relativo a

las Pequeñas y Medianas Empresas y a las Microempresas, y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos.

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. Tampoco se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

2.3. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación aplicable, se presentan con cada una de las partidas del Balance de situación y de la Cuenta de resultados, además de las cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 que se cierra, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.4. Agrupación de partidas.

Tanto en el Balance como en la Cuenta de Resultados, no se han efectuado agrupaciones de partidas no permitidas por la normativa contable vigente.

2.5. Elementos patrimoniales recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales cuyos importes estén registrados en dos o más partidas.

2.6. Corrección de errores.

En el ejercicio 2020 no ha tenido lugar ninguna corrección de errores de los tipificados en la planificación contable aplicada en la redacción de las cuentas anuales de la Asociación.

2.7. Aplicación del principio de entidad en funcionamiento. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Una vez analizados los efectos de la pandemia sobre la actividad de la Asociación y del resultado de las medidas adoptadas para mitigar los mismos, consideramos que estas medidas y efectos no suponen factores causantes de dudas en relación a la gestión continuada de la Entidad.

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales no ha sido necesario aplicar estimaciones como consecuencia de la mayor incertidumbre provocada por la pandemia de la COVID-19.

En todo caso, la dirección de la Asociación evaluará durante el ejercicio 2021, el impacto de dichos acontecimientos sobre el patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y sobre los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

3. Excedente del ejercicio.

3.1. Principales partidas que forman el excedente del ejercicio 2020.

La estructura de los ingresos que han contribuido al excedente del ejercicio es la siguiente:

Concepto		% sobre total
Cuotas de afiliados y asociados	12.050,00	22,35%
Aportaciones de usuarios	1.990,00	3,69%
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	10.198,56	18,91%
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	29.683,93	55,05%
Otros ingresos		0,00%
Ingresos financieros		0,00%
Total	53.922,49	100,00%

Los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Asociación, y que han supuesto una disminución para el excedente del ejercicio, han sido los siguientes:

Concepto		% sobre total
Ayudas monetarias y otros	2.400,00	7,33%
Aprovisionamientos	12.532,77	38,28%
Gastos de personal	14.360,55	43,86%
Otros gastos	3.414,07	10,43%
Amortizaciones		0,00%
Gastos financieros	36,57	0,11%
Impuesto sociedades	0,00	0,00%
Total	32.743,96	100%

3.2. Propuesta de aplicación del excedente de 2020.

Durante el ejercicio 2020 la Asociación ha tenido un excedente positivo de 21.178,53 euros. La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General Ordinaria de Socios que el excedente positivo del ejercicio 2020 se distribuya de la siguiente forma:

	Importe 2020
Base de reparto	
Excedente del ejercicio	21.178,53
Total	21.178,53
Aplicación	
A reservas voluntarias (saneamiento gastos ejercicios anteriores)	558,23
Donación 75% a Fundación Rioja Salud	15.883,90
A remanente	4.736,40
Total	21.178,53

3.3. Limitaciones para la aplicación de excedentes.

La Asociación no tiene ninguna limitación legal para la aplicación de los excedentes.

4. Normas de registro y valoración.

1) Inmovilizado intangible.

No procede al no disponerse de inmovilizado intangible

2) Inmovilizado material.

No procede al no disponerse de inmovilizado material.

3) Inversiones inmobiliarias.

No procede al no disponerse de inversiones inmobiliarias.

4) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

No existen operaciones de arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar.

5) Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico.

La Asociación no posee bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

6) Permutas.

No se han efectuado permutas durante el ejercicio.

7) Instrumentos financieros. Créditos y débitos por la actividad propia.

El tráfico de partidas a cobrar y a pagar está constituido por operaciones de la actividad típica de la Asociación, las cuales están valoradas a su precio de transacción. Estas partidas figuran contabilizadas por su valor nominal de cobro o de reembolso, registrándose según el criterio de devengo. No existen intereses incorporados.

El criterio de devengo estipula que la imputación de ingresos y gastos (su registro contable) se realice en función de la corriente real de bienes y servicios, independientemente del momento en que produzca la corriente monetaria o financiera (el pago o el cobro) que se derive de ellos.

La Asociación no tiene deudas a largo plazo.

8) Existencias.

La Asociación no posee elementos de activo clasificables como existencias.

9) Transacciones en moneda extranjera

Durante el ejercicio 2020 no se han producido transacciones en moneda extranjera. Tampoco existían saldos en moneda extranjera, ni el 1 de enero ni el 31 de diciembre de 2020.

10) Impuesto sobre beneficios.

La Asociación se encuentra acogida a los beneficios fiscales de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que según artículo 6 de esta ley, las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores y las subvenciones se encuentran exentas del impuesto, produciéndose diferencias de carácter permanente en la determinación de la base imponible del impuesto sobre sociedades. La Asociación no ha renunciado a dicho beneficio en el ejercicio 2020.

En el ejercicio 2020 se ha iniciado como actividad complementaria a la asociativa la actividad económica de Edición de libros bajo la figura de la "autoedición". A 31 de diciembre de 2020 sólo se había incurrido en gastos para la edición del libro de cuentas "Amigos de la mano genial" lo que da lugar a una base imponible negativa que

se espera compensar con la liquidación de ventas a realizar en el ejercicio 2021 por parte de la editorial/distribuidora.

INGRESOS NO EXENTOS	0,00
GASTOS ACTIVIDADES NO EXENTAS	6.934,00
BASE IMPONIBLE	-6.934,00
CUOTA 25 %	0,00
RETENCIONES	0,00
CUOTA A INGRESAR/DEVOLVER	0,00

11) Ingresos y gastos.

La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello (aplicación del principio de devengo).

El importe de las compras y otros gastos incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado, ya que la realización de una actividad asociativa exenta a IVA impide repercutir este impuesto, y consecuentemente, tampoco deducirlo.

Por la realización de la actividad económica de autoedición de libros se han soportado cuotas de IVA que si tienen el carácter de deducibles, al constituir sector de actividad diferenciado, para lo cual se ha presentado la correspondiente autoliquidación de IVA con resultado negativo/a compensar. Se espera poder realizar la compensación de las cuotas de IVA soportado con las cuotas de IVA a repercutir en el ejercicio 2021 por la liquidación de las ventas del libro editado.

12) Provisiones y contingencias.

La Asociación no ha tenido obligación de dotar ningún tipo de provisiones en el ejercicio 2020. La Asociación ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el COVID-19.

13) Subvenciones, donaciones y legados.

En el ejercicio 2020 no ha recibido la Asociación ninguna subvención en la que, según la normativa aplicable, fuese necesario periodificar su registro en la Cuenta de Resultados.

La recepción de subvenciones y donaciones forma parte de la actividad de la Asociación, por lo que se contabilizan como ingresos por la actividad propia.

14) **Negocios conjuntos.**

No se dan en las operaciones ni en el patrimonio de la Asociación.

15) **Transacciones entre partes vinculadas.**

Durante el ejercicio 2020 no ha habido ninguna transacción con partes vinculadas.

16) **Fusiones entre entidades no lucrativas.**

No ha tenido lugar en el ejercicio ninguna actuación de fusión de la Asociación con otras entidades no lucrativas.

5. Inmovilizado intangible y material

5.1. **Inmovilizado intangible.**

No se han producido movimientos en cuentas de inmovilizado intangible durante el ejercicio económico 2020.

5.2. **Inmovilizado material.**

No se han producido movimientos en cuentas de inmovilizado material durante el ejercicio económico 2020.

6. Bienes del patrimonio histórico e inversiones financieras.

La Asociación no posee bienes del patrimonio histórico. Tampoco tiene inversiones financieras en su patrimonio.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El detalle del movimiento y composición de este epígrafe correspondiente al ejercicio 2020 es el siguiente:

2020	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00	56.227,49	56.227,49	0,00
TOTAL	0,00	56.227,49	56.227,49	0,00

8. Beneficiarios - Acreedores.

El detalle del movimiento y composición de este epígrafe correspondiente al ejercicio 2020 es el siguiente:

2020	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios, acreedores	0,00	2.425,00	2.425,00	0,00
Total	0,00	2.425,00	2.425,00	0,00

9. Otros acreedores.

El detalle de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

2020	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros Acreedores	0,00	34.723,73	35.021,39	-297,66
Total	0,00	34.723,73	35.021,39	-297,66

Estos saldos corresponden a cantidades devengadas por acreedores de servicios del tráfico operacional general de la Asociación, con vencimiento inferior a un año.

10. Fondos propios.

Durante el ejercicio no se han recibido aportaciones al fondo social, como tampoco existen aportaciones pendientes de desembolso. En el ejercicio 2020 los fondos propios de la Asociación han evolucionado como sigue:

	01-ene-20	Aumen./Ampl.(+) Bajas/Trans.(-)	31-dic-20
Fondo social	45.584,67	0,00	45.584,67
Reservas voluntarias		-558,23	-558,23
Remanente		6.285,64	6.285,64
Excedentes Ejerc. Anterior	25.142,55	-25.142,55	
Excedentes Ejercicio		21.178,53	21.178,53
SUMAS	70.727,22	1.763,39	72.490,61

11. Situación fiscal. Administraciones Públicas.

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, son los siguientes:

	SalDOS deudores		SalDOS acreedores	
	2020	2019	2020	2019
Hacienda Pública deudora por Impuesto de sociedades				
Hacienda Pública deudora por retenciones y pagos a cuenta	66,50			
Organismos de la Seguridad Social deudores	18,76			
Hacienda Pública acreedora por retenciones efectuadas			244,05	
Organismos de la Seguridad Social acreedores			1.510,06	
Total	85,26	0,00	1.754,11	0,00

Las deudas a la Hacienda Pública son retenciones por IRPF efectuadas en 2020, que se han ingresado en 2021.

Las deudas a la Seguridad Social son devengos a favor de esta entidad en 2020, que se han ingresado en 2021.

A 31 de diciembre de 2020 se encuentra pendiente de devolución parte de las cotizaciones sociales del mes de diciembre bonificadas de acuerdo con la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral por la participación de la trabajadora de la Asociación en un Curso Ciberseguridad en el teletrabajo. Se ha obtenido su devolución en el ejercicio 2021.

A 31 de diciembre de 2020 se encontraba pendiente de devolución un pago erróneo de retenciones de IRPF. Se ha obtenido su devolución en el ejercicio 2021.

La Asociación tiene abiertos a la inspección fiscal los ejercicios económicos no prescritos, si bien la Junta Directiva estima que en caso de una eventual inspección de la Agencia Tributaria, esta no tendrá efecto excesivo o relevante sobre las cuentas anuales en su conjunto.

12. Ingresos y gastos

12.1. Gastos.

El detalle de los gastos incurridos en el ejercicio 2020 es el que se encuentra en la propia Cuenta de Resultados. A continuación se desglosan las partidas de aprovisionamientos, ayudas monetarias, otros gastos de la actividad y cargas sociales.

Aprovisionamientos.

Concepto	2020
Aprovisionamientos	12.532,77
Total	12.532,77

Ayudas monetarias.

Partida del gasto y proyectos a los que se aplica	Total imputado a partida/ proyecto	Cargo al ejercicio 2020
Apoyo a las familias Bankia	2.400,00	2.400,00
Total	2.400,00	2.400,00

Otros gastos de la actividad

Concepto	2020
Servicios bancarios y similares	395,04
Otros servicios	588,95
Formación continua	420,00
Asesorías	1.409,57
Otras pérdidas de gestión corriente	600,51
Total	3.414,07

Gastos sociales

Concepto	2020
Sueldos, salarios y conferenciantes	10.921,15
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.439,40
Total	14.360,55

12.2. Ingresos

Los ingresos de la Asociación por la actividad propia están constituidos principalmente por cuotas de afiliados y usuarios, campañas para captación de recursos, subvenciones y donativos. Su detalle es el siguiente:

Conceptos	2020
1. Cuotas de afiliados	12.050,00
2. Cuotas de usuarios	1.990,00
3. Promociones, patrocinadores y colaboradores	10.198,56
4. Subvenciones, donaciones y legados	29.683,93
Total	53.922,49

13. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones y donaciones obtenidas en el ejercicio 2020 se han dedicado a:

- Participación de la trabajadora de la Asociación en un Curso de Formación continua para el empleo sobre “Ciberseguridad en el teletrabajo”.
- Ayudas a familias (Bankia)
- Autoedición del libro de cuentos “Amigos de la mano genial” (Diversas entidades)
- Apoyo psicosocial y atención socio-sanitaria (FEDER-Programa Impulso y fondos IRPF)

14. Recursos aplicados en el ejercicio.

14.1. Fines de las actividades significativas de la Asociación.

Los fines de la Asociación son desarrollados mediante la realización de las siguientes actividades de ayuda:

- Apoyo psicosocial
- Promoción del ocio y tiempo libre.
- Atención socio sanitaria.
- Apoyo a la investigación
- Difusión del Síndrome de Rubinstein-Taybi
- Encuentro por video-conferencia de familias, ante la imposibilidad de encuentro presencial.

Durante el ejercicio 2020 se ha visto reducida su realización por las restricciones a la movilidad consecuencia del estado de alarma provocado por la pandemia COVID-19.

El coste de estas actividades, su financiación, los recursos humanos materiales empleados en su realización, y los beneficiarios o usuarios de dichas actividades, son lo que se expresan a continuación.

El coste de estas actividades y su financiación han sido los siguientes para 2020:

Actividad	Coste	Financiación		
		Pública	Recursos propios	
		Cargo ejercicio 2020	Remanente 2019	Cargo ejercicio 2020
Promoción y difusión	12.532,77			12.532,77
Apoyo a la investigación	18.856,91		18.856,91	
Atención socio sanitaria	2.400,00			2.400,00
Apoyo psicosocial	14.360,55			14.360,55
Total	48.150,23	0,00	18.856,91	29.293,32

Los recursos humanos empleados han sido los siguientes:

Personal asalariado: Número medio: 1 trabajador social durante 7 meses y 1 administrativo con contrato de trabajo a tiempo parcial durante 5 meses. En el ejercicio 2021 se prevé la prórroga del contrato.

Voluntariado. Número medio: 20 personas

Los beneficiarios de las actividades de la Asociación en el 2020, todos ellos personas físicas, han sido las personas diagnosticadas de Síndrome de Rubinstein-Taybi y sus familiares, además de profesionales de la salud, medicina y educación, estimándose un número aproximado de 400 beneficiarios.

14.2. Cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados.

El grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos ha sido el siguiente:

Ejerc.	Ingresos y gastos computables			Base de cálculo	Importe Renta a Destinar	Aplicación de los recursos destinados al cumplimiento de los fines de la Asociación					Pendiente de aplicación	
	Ingresos brutos	Gastos necesarios	Impuestos			%	2017	2018	2019	2020		
2017				0,00	0,00	75 %						0,00
2018				0,00	0,00	75 %						0,00
2019	50.553,14	25.410,59		25.142,55	18.856,91	75 %				18.856,91		0,00
2020	53.922,49	32.743,96		21.178,53	15.883,90	75 %						15.883,90

La obligación derivada del artículo 3º.2.c. de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, de destinar al menos el 70% del excedente del ejercicio 2019 a los fines propios de la entidad en los cuatro ejercicios siguientes, ha sido cumplido en el ejercicio 2020 mediante la realización de una donación a la Fundación Rioja Salud para su aplicación en la investigación del Síndrome de Rubinstein-Taybi.

15. Operaciones con partes vinculadas.

Durante el ejercicio 2020 no se han registrado operaciones con partes vinculadas.

16. Otra información.

16.1. Órganos de gobierno.

Según el artículo 18 de los estatutos de la Asociación, los órganos de gobierno de la entidad son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la Asociación. Está constituida por todos los socios reunidos en sesión convocada al efecto. Según el artículo 23 de los estatutos de la Asociación, puede reunirse con carácter ordinario o extraordinario.

La Junta Directiva estaba constituida el 31 de diciembre de 2020 como sigue:

Presidenta:	Cristina Rodríguez-Fonseca Barbosa
Vicepresidenta:	Luisa Molina
Secretaria:	Elena Alonso
Tesorero:	Carles Sanjuán Munté
Delegado Asturias:	Daniel González Plaza
Delegado Castilla-La Mancha:	Juan Ángel Larriut
Delegada Castilla-León:	Sara Manrique
Delegada Cataluña:	Silvia Hernández
Delegada Comunidad Valenciana:	Silvia Bailón
Delegada Galicia:	M ^ª José García Román
Delegado La Rioja:	Chelvy Álvarez
Delegada Madrid	Inés Elízaga
Delegada Navarra:	Mari López
Delegada País Vasco:	Belén Bañales

16.2. Remuneraciones y créditos a los órganos de gobierno.

Los miembros de los órganos de gobierno no perciben ninguna cantidad en concepto de sueldos por su pertenencia a tales órganos: Junta Directiva y Asamblea. En el ejercicio 2020 no han recibido cantidad alguna en concepto de dietas ni remuneraciones. Tampoco existen obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de los órganos de gobierno.

16.3. Sede central.

La Asociación Española para el Síndrome Rubinstein-Taybi tiene su domicilio en Av. Alfonso XIII 75, local 4, 28016 Madrid

16.4. Trabajadores.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2020 distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría	Año 2020		
	Hombres	Mujeres	Total
Trabajador social	0	0,58	0,58
Auxiliar administrativo	0	0,42	0,42
Total	0	1,00	1,00

16.6. Participación en entidades mercantiles.

La Asociación no posee ni directa ni indirectamente participaciones en entidades mercantiles con o sin cotización en mercado secundario organizado.

16.7. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Período medio de pago a proveedores ejercicio actual: 7,10 días

17. Inventario.

No procede al no poseerse bienes de carácter inventariable.

18. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se conoce de la existencia de hechos posteriores que muestren circunstancias que no existían al cierre del ejercicio y que pudieran afectar a la capacidad de evaluación de la Asociación por parte de los usuarios de las cuentas anuales. En consecuencia, la estimación de los impactos futuros de dichas circunstancias está debidamente reconocidos en las adjuntas cuentas anuales.

No existen hechos posteriores conocidos a la fecha de formulación de las adjuntas cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. En consecuencia, éstas han sido formuladas basándose en la realización de los activos y la liquidación de los pasivos en el curso normal de la actividad.